

CLUB DEPORTES TOLIMA S.A

NIT 890 700 863 – 2

WWW.CLUBDEPORTESTOLIMA.COM.CO



RESOLUCION No. 003

Diciembre 21 de 2022

Por medio de la cual se crea la "Mesa de Genero E Inclusión" en el Club Deportes Tolima S. A.

El Presidente del Club Deportes Tolima S. A.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que, para dar cumplimiento con la sentencia T-212-21 de la Corte Constitucional, el Club Deportes Tolima S. A. se ha diseñado y actualmente está implementando el Programa para la Equidad de Género y la No Discriminación en la Práctica Deportiva con la asesoría de la Universidad de Ibagué.

Que, de acuerdo con las fases del programa, actualmente el Club ejecuta la fase 3 del mismo, en el que prevista la creación de la Mesa de Genero e Inclusión y con el fin de mantener el programa dentro de la cultura organizacional del club.

Que, por Acta No. 95 del 11 de noviembre de 2022 la Junta Directiva del Club aprueba por unanimidad la creación de la Mesa de Genero e Inclusión y su reglamentación.

Que, por las consideraciones expuestas.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Objetivo. La Mesa de Género e Inclusión tendrá como objetivo general orientar e impulsar las acciones encaminadas a garantizar la igualdad, la no discriminación por motivos de género, promover la sensibilización y la formación en materia de género de manera continua para todos los funcionarios del Deportes Tolima S. A.

ARTICULO SEGUNDO. Conformación. La Mesa de Género e Inclusión del Club Deportes Tolima S. A. estará integrada por el Gerente General, el Oficial de Cumplimiento y tres miembros que designará la Junta Directiva del Club pertenecientes a las Áreas de Recursos Humanos, Jurídica y al Comité de Convivencia del Club.

CLUB DEPORTES TOLIMA S.A

NIT 890 700 863 – 2

WWW.CLUBDEPORTESTOLIMA.COM.CO



Para la construcción de la Mesa de Género e Inclusión se contará como órganos asesores a la Universidad de Ibagué, la Asociación de Futbolistas Colombianas – AFUTCOL, la Red de Mujeres Chaparralunas por la Paz y Red de Mujeres de Ibagué.

Los funcionarios que harán parte de la Mesa de Género e Inclusión, son;

- Gerente General: German Darío Kairuz Correa
- Oficial de Cumplimiento: Adriana María Campuzano Clavijo
- Área de Recursos Humanos: Karen Lorena Choconta Prada
- Área Jurídica: Silvia Motta
- Comité de Convivencia: Luz Myriam Porras Gualteros

ARTICULO TERCERO. Elección de la Mesa. Los tres (3) miembros de la Mesa de Género e Inclusión que son elegidos por la Junta Directiva del Club, deberán ser designados anualmente, en la segunda semana del mes de diciembre. Podrán ser reelegidos para periodos iguales de manera sucesiva

ARTICULO CUARTO. Periodicidad de Reuniones. La Mesa de Género e Inclusión se reunirá bimestralmente en el domicilio social del Club Deportes Tolima S. A.

ARTICULO QUINTO. Autonomía. La Mesa de Género e Inclusión del Club, creará su propio Reglamento en el que se regule su organización y funcionamiento, así como los temas objeto de su estudio.

ARTICULO SEXTO. Rendición de Cuentas. La Mesa de Género e Inclusión del Club Deportes Tolima S. A. rendirá un informe anual de sus actividades, así como de sus hallazgos y recomendaciones a los miembros de la Junta Directiva y a todos los funcionarios del Club, mediante convocatoria de reunión.

ARTICULO SEPTIMO. Presupuesto. La Mesa de Género e Inclusión del Club Deportes Tolima S. A., contará con un presupuesto asignado por la Junta Directiva del Club.

ARTICULO OCTAVO. Funciones. El Comité tendrá a su cargo el desarrollo de las siguientes funciones:

1. Proponer políticas y programas en el Club encaminadas a garantizar la igualdad y la no discriminación basada en género.
2. Proponer acciones de mejora para la prevención y atención de violencias basadas en género al interior del Club.
3. Promover la sensibilización y la formación en materia de género de manera continua y sistemática para todos los funcionarios del Club.

CLUB DEPORTES TOLIMA S.A

NIT 890 700 863 – 2

WWW.CLUBDEPORTESTOLIMA.COM.CO



4. Hacer el seguimiento y verificación al cumplimiento de las políticas y programas en materia de género y formular recomendaciones.
5. Proponer directrices para la introducción de la perspectiva de género en el sector deporte.
6. Coordinar con otras entidades a nivel nacional la ejecución de acciones en materia de género en el sector deportivo.
7. Hacer la revisión y actualización de la normatividad institucional del Club para garantizar que incluya la perspectiva o enfoque de género.

Dada en Ibagué, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintidós.

CÉSAR ALEJANDRO CAMARGO SERRANO
Presidente